GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ
Avda. Mcal. Estigarribia C/ Pedro N. Ciancio
Telefs. (0542) 2385/6 - Fax: (0542) 2388
Caazapa - Paraguay

RESOLUCION Nº 537/ 2.011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 12/2.011 CON LA FIRMA TAPE RUVICHA S.A. PARA LA PROVISION DE REPUESTOS DEL LLAMADO A LCO 02/2011 ADQUISICION DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS MENORES.----------

Caazapá, 24 de Octubre de 2.011

VISTO : La ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la Ley Nº 3439/07 (que modifica la Ley Nº 2051/03) que establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Resolución de Adjudicación Nº 330/2.011 y el memorando presentado por la Secretaria de Obras.----------

CONSIDERANDO : Que, el Gobierno del Sexto Departamento de Caazapá se ha abocado a dar cumplimiento a las metas establecidas dentro de los diferentes programas manteniendo los caminos en buen estado y para todo tiempo, lo que requiere mantener en condiciones el parque automotor, lo que a su vez genera una mayor utilización de repuestos.----------

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para realizar la ampliación del contrato respectivo.----------

Que, dicha ampliación se encuentra enmarcada dentro de lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.----------

POR TANTO : En uso de sus atribuciones.----------

EL GOBERNADOR DEL SEXTO DEPARTAMENTO DE CAAZAPA

RESUELVE

1º. AUTORIZAR LA AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 12/2.011 CON LA FIRMA TAPE RUVICHA S.A. PARA LA PROVISION DE REPUESTOS DEL LLAMADO A LCO 02/2011 ADQUISICION DE REPUESTOS Y HERRAMIENTAS MENORES POR UN MONTO DE G. 7.135.700 (Siete millones ciento treinta y cinco mil setecientos guaraníes).----------

2º.REMITIR las documentaciones pertinentes del llamado a la D.N.C.P. para la publicación en el portal de Contrataciones Públicas.----------

3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MSc. Liliana Villalba de Espínola
Secretaria General

Sr. Celso Troche Álvarez
Gobernador